

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

IX-0314-2004

Ley N°. 5479

E-04SF033/2004.

ASUNTO: "LEY DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO".

Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843.

FECHA DE SANCION: 24 de marzo de 2004.

Consta de (37) fojas útiles.

Control - FB - Jul - IV - (29-3-04)



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S. N° 56 Folio 152 Año 2004

Fecha de Presentación: 15.03.04 (11.25hs)

H.C.D. N° 075 Folio 033 Año 2004

Fecha de Presentación:

INICIADO POR: Comisión Senado: Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería

Comisión Diputados: Agricultura, Ganad. Pesca, Ver. Agr. y Ambient.

ASUNTO: Proyecto de Ley:

En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3732

(Adhesión a la Ley Nacional N° 22843 del Consejo Federal Agropecuario)

Despacho Conjunto N° 15/04.

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del D

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° 5479/04 (24.03.2004)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Recibido Fecha: 15/03/04 Hora: 11:25

REPOLIADO

San Luis

San Luis, 2 de marzo de 2004



SRA. PRESIDENTA
COMISION BICAMERAL DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
TERESA LOBOS SARMIENTO
S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informarle que en ocasión de la ley 5382, de Revisión de la Legislación Provincial, se han emitido los siguientes despachos en forma conjunta con la comisión homónima de la Cámara de Diputados, que tendrán como cámara de origen a la Cámara de Senadores de la Provincia:

- • Ley 2515, de zona de Reserva Forestal;
- • Ley 4810, de adhesión a la Ley Nacional 23.348, de educación vial;
- • Ley 4931, de Fondo Minero;
- ✓ • Ley 5006, de creación de los Parques de Familia;
- ✓ • Ley 4402, de Arbolado Público Provincial.-
- • Ley 3732, de adhesión a la Ley Nacional N° 20.310.-

Derogado x N° 23.843

Sin otro particular saludamos a Ud. atte.-

Carlos Juan García
CARLOS JUAN GARCIA
Intendente de la Comisión Recursos
Naturales, Agricultura y Ganadería

COMISION BICAMERAL
LEY N°

Día Ingreso: 08/03/04 Hora: 13:05 hr.

Despacho Conjunto: COM. REC. NAT., AGRIC. Y GAN. (S).

COM. AGRIC. GAN., PESCA., REC. NAT. Y M. AMBI. (S)

N° Interp:

A Conocer en la Cámara de Diputados:

A Conocer en la Cámara de Senadores: CAM. ORIGEN SENADO

LA CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
RECEBIADO
31
San Luis

DESPACHO CONJUNTO N° 15 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado la Ley 3732 y por las razones que darán los miembros informantes Senador Carlos Juan García y Diputado Nilo Miguel Vilchez, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.-

LA CAMARA DE SENADORES Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art.1°.- Declárese la Provincia de San Luis adherida a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario.

Art.2°.- Derogar la Ley 3732 ✓

Art. 3°.- De Forma.-

SALA DE COMISION DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

MIEMBROS PRESENTES

COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE SENADORES.-

14 Carlos 24/3

Nilo Miguel Vilchez
Dip. Pcial M N y P
PRESIDENTE
Com. Agr. Ganad., Pesca,
Rec. Nat. y Medio Ambiente

JORGE DE PRADO
DIPUTADO PCIAL M N y P
Cámara de Diputados - San Luis

CARMELO E. MIRABILE
Diputado Provincial
Frente Bloque M N y P - PJ
de Diputados San Luis

JUAN CARLOS GARCIA
Dip. Pcial. (P.J.)
Dpto Belgrano
M. Cámara de Diputados (S.L.)



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
LEYES	SECRETOS	DECRETOS	DICTAMENES
Nacionales	Provinciales	Nacionales	Provinciales

Lev 23.843

CREACION DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO.

BUENOS AIRES, 26 de Septiembre de 1990

BOLETIN OFICIAL, 19 de Octubre de 1990

Vigentes



GENERALIDADES

☐ CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA 10

TEMA

☐ CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO: CREACION

☐ El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

artículo 1:

☐ ARTICULO 1.- Créase el Consejo Federal Agropecuario, organismo de asesoramiento y consulta por parte del Poder Ejecutivo en todas

aquellas cuestiones atinentes al sector agropecuario y pesquero, que por su impacto en las economías regionales o provinciales así lo requieran.

A tal efecto, en el seno del Consejo Federal Agropecuario se constituirán comisiones regionales y por actividad. El funcionamiento y número de dichas comisiones será establecido en el reglamento interno del Consejo.

artículo 2:

☐ ARTICULO 2.- El Consejo, cuya creación se dispone en el artículo anterior, estará presidido por el secretario de Estado de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, e integrado por los titulares de los ministerios o secretarías de Estado competentes en materia agropecuaria y pesquera de las provincias que adhieran a la presente ley.

artículo 3:

☐ ARTICULO 3.- El Consejo Federal Agropecuario tendrá un comité ejecutivo que lo representará en el tratamiento y gestión de las políticas que se determinen en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 1. A tal efecto, el comité se integrará con representantes de las comisiones regionales mencionadas en el artículo 1.

artículo 4:

☐ ARTICULO 4.- Son funciones del Consejo Federal Agropecuario:

- a) Proponer acciones coordinadas en los sectores públicos nacionales y provinciales en función de la definición y el cumplimiento de las políticas agropecuarias y pesqueras;
- b) Proponer las medidas destinadas a lograr la complementación y eficiencia de la actividad gubernamental de las distintas jurisdicciones en materia agropecuaria y pesquera;
- c) Analizar los problemas del sector agropecuario y pesquero que interesen a más de una provincia o aquéllos que siendo del interés

de una provincia incidan en el interés nacional, proyectando soluciones para cada caso;

d) Dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo.

artículo 5:

☐ ARTICULO 5.- El comité ejecutivo del Consejo Federal Agropecuario será consultado por el Poder Ejecutivo en la elaboración de planes y programas atinentes a la política agropecuaria y pesquera. El Poder Ejecutivo fijará en cada caso los plazos de respuesta de las consultas que deberá hacer, en función de la urgencia en la toma de decisiones.

Las cuestiones de política agropecuaria y pesquera antes mencionadas se refieren entre otras a:

- a) Política tributaria y cambiaria;
- b) Reembolsos, derechos de exportación y aranceles de importación

- de insumos y productos agropecuarios y pesqueros;
c) Política de crédito agropecuaria y pesquera;
d) Política de investigación y extensión agropecuaria y pesquera ;
e) Intervención oficial en la comercialización e industrialización de productos primarios de origen agropecuario y pesquero;
f) Sanidad animal y vegetal.

 artículo 6:

- ☐ ARTICULO 6.- A través del Ministerio del Interior se cursarán las comunicaciones a los gobiernos de provincias invitándolos a adherir a la presente ley.

 artículo 7:

- ☐ ARTICULO 7.- Las reuniones del Consejo Federal Agropecuario se realizarán en el lugar y fecha que determine el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca o a pedido de cinco (5) o más representantes provinciales. En la primera reunión se propondrán y aprobarán las normas reglamentarias de su funcionamiento.

 artículo 8:

- ☐ ARTICULO 8.- La presente ley será reglamentada en el término de sesenta (60) días de su promulgación.

 artículo 9:

- ☐ ARTICULO 9.- Derógase la ley 20.310 y toda otra legislación que se oponga a la presente.

 artículo 10:

- ☐ ARTICULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

- ☐ PIERRI-MENEM-Peeyra Arandía de Pérez Pardo-Flombaum.

 © 2003 - SAIJ en WWTW v 1.9

Nos gustaría que envíe comentarios o sugerencias sobre este servicio: sugerencias@saif.lus.gov.ar.

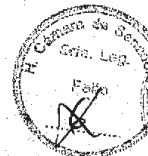


Acta nº 60

Siendo la hora 9,30 del día 02 de Marzo de 2004 se reúnen las comisiones honorarias de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y Senadores de la Páiz de San Luis y ponen a consideración de los miembros de la misma los proyectos de ley dentro de la sesión de la ley los cuales son aprobados por unanimidad y que la ordenación se enumeran; firmados en conformidad los presentes.

Reunidos los Origen Diputados:

- Ley 4982: Adhesión a las leyes Nº 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero.
- Ley 4080: Proteger la zona para el desarrollo del cultivo de papa para semilla.
- Ley 4082: Creación del Parque de las Nacionales.
- Ley 4488 y 5359: Areas de Riego en zona de la ciudad de Villa Mercedes.
- Ley 5177: Adhesión al régimen de la ley Nacional Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados.
- Ley 4094: Adhesión Ley Nacional Nº 20.284/73 y sus Anexos I, II y III, referente a Preservación de Recursos de Aire.
- Ley 5281: Adhesión a la ley Nacional Nº 25.922 para la recuperación de la Ganadería Ovina.
- Ley 5350: Normas y Procedimiento para el manejo del fuego.
- Ley 4134 y 4268: Protección y conservación de Suelos en Areas Rurales. Adhesión a ley Nacional Nº 22.428.



• Ley 4889 Cotos de caza en el territorio de la Prov. de San Luis.

• Ley 3643 Canteras y yacimientos minerales considerados de Tercera Categoría por el Código de Minería y en explotación.

• Ley 4981 y 5114 Declarar de Interés Prov. e Incluir en los términos de esta ley proyectos vinculados con la Actividad Agropecuaria. Declarar de Interés Prov. proyectos vinculados a Actividades Agrícolas.

• Ley 4825 Declarar al Río U, Patrimonio Ecológico Provincial.

• Ley 4870: Estructura y Funciones de la Autoridad Judicial.

★ Cámara de Origen Senadores:

• Ley 4931: Crea Fondo de Fomento Minero

• Ley 4402: Defensa del Arbolado Público en la Prov. y/o Poda.

• Ley 4816: Adhesión a la ley Nac. N° 23.348

• Ley 5006: Parques de la Familia

• Ley 3732: Adhesión a la ley Nac. N° 20.310

• Ley 2515: Declarar zona de reserva forestal la ubicada en el trayecto de Mercedes a Estación de Boris Luna.

CARLOS JUAN GARCIA
SENADOR PROVINCIAL
Presidente Bloque P.J.

GUSTAVO MARQUEZ REVIGLIO
Diputado Provincial P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

ALBERTO MANUEL MARALLANES
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JORGE DE PRADO
DIPUTADO PROV. (U.C.R.)
Cámara de Diputados - San Luis

NILO VILCHEZ
Diputado Provincial P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

DR. ROSALINDA LUERO DE GARCIA

LIC. LUIS O. VILCHEZ
DIPUTADO PROV. UCR
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

DR. RAFAEL BRIDET



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 880 ART. 1° LOS DOCUMENTOS QUE SE INSERTEN EN EL BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DEBERAN SER TENIDOS POR AUTENTICOS Y OBLIGATORIOS POR EL SOLO EFECTO DE SU PUBLICACION. -

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 7/Dto. 79
FRANQUEO PAGADO
CONCESION N° 4366

A/C Dirección: Reg. Germán H. Quinteros
Administración: Direc. Gral. de Rentas
Dirección: Rivadavia N° 48 - San Luis

San Luis, Lunes 8 de Noviembre de 1976
Aparece: Lunes, Miércoles y Viernes

N° 8.338
ARO III

Ley N° 11.723—Reg. Nec.
Propiedad Intelectual N°
1326154 — 26 abril 1976

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
BRIGADIER (R)
HUGO RAUL MARCILESE
- MINISTRO DE GOBIERNO Y EDUCACION
Dr. JULIO CESAR JAUNARENA
- MINISTRO DE ECONOMIA
Ing. NESTOR EDUARDO SILVA
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dr. JUAN JOSE MARIA GARCIA
- MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
VICECOMODORO (R)
ALBERTO FERNANDO AZAR
- SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
TENIENTE CORONEL
GERACIMO DANTE QUIROGA
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y CULTO
Dr. RAUL ALBERTO SEGURA
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA
Sr. CARLOS SADOCSAN MARTIN
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO
INDUSTRIA Y MINERIA
Sr. JORGE ALBERTO CLAPS
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
C.P.N. D. HECTOR JUAN ROSSO
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS AGRARIOS
Ing. Agrónomo JORGE BERTHET
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS PUBLICOS
Ing. JORGE BAUTISTA STURINO
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE PROMOCION SOCIAL
Dr. JULIO CESAR AGUNDEZ
- SUBSECRETARIO DE ESTADO DE ASISTENCIA SOCIAL
Dr. DOMINGO JORGE BORRA

LEGISLATIVAS

LEY N° 3732

San Luis, 29 de octubre de 1976. -

VISTO:

Las facultades legislativas conferidas por el Artículo 1º, Apartado 4 de la Instrucción 1176 de la Junta Militar, en ejercicio de las atribuciones por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Declárase la Provincia de San Luis adherida a la Ley Nacional N° 20.310.

Art. 2º Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. -

HUGO RAUL MARCILESE
NESTOR EDUARDO SILVA

LEY N° 3733

San Luis, 29 de octubre de 1976. -

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Gobierno de la Provincia de San Luis en virtud del Art. 12º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional dictado por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS PROMULGA Y SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Créase el Fondo Provincial de Bosques mediante los siguientes recursos:

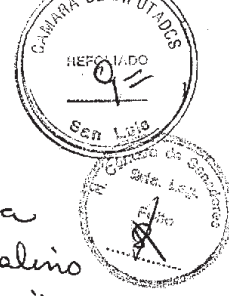
SUMARIO

- 1- 2- Legislativas
- 2- 4- Administrativas
- Resolución
- 4- 9- Asamblea
- Licitaciones
- 9- 13- Sección Judicial
- Sección Minas
- 13- 19- Comerciales
- 20- Balance

- a) El 20% del producido por las multas provenientes de transgresiones a las leyes vigentes en materia forestal.
- b) El producido por una tasa de \$ 30,00 por tonelada a la extensión de guías para el transporte de productos forestales. -
- c) El 30% del producido por la venta de plantas, estacas, semillas y productos forestales que provengan de viveros y plantaciones dependientes de la Dirección de Bosques y Tierras Forestales. -
- d) Del producido por los derechos de Inspección de los aprovechamientos forestales que se inicien o renueven y se colará de acuerdo a la siguiente escala.

Montes artificiales	Tasa
Plantaciones menores a media Ha. o su equivalente en plantas	\$ 100,-
Plantaciones de 0,5 a 1 Ha.	\$ 400,-
Plantaciones de 1 a 5 Ha.	\$ 600,-
Plantaciones mayores de 5 Ha.	\$ 800,-

ATIVO



Preside = Sra. Blanca R. Pereyra
Sres. Srios. = Ex. Verges - Sr. Salino
Iza = Sr. Sdor. Guillermo D. Alariz

SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO EXTRAORDINARIO
XVI PERIODO BICAMERAL
39º Reunión - 7º Sesión Extraordinaria - 17 de Marzo del 2004.-
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1- S/T Nota Nº 62/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382 se han analizado las Leyes Nº 4981 y 5114 (Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola)".- (Expte. Nº 38-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2- S/T Nota Nº 63/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5350 (Normas y Procedimientos para el manejo del fuego, preservación y lucha contra incendios en áreas rurales y forestales, en el ámbito de la Provincia de San Luis)".- (Expte. Nº 39-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 3- S/T Nota Nº 65/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nº 4131 y 4268 (Ley de protección y conservación de suelos)".- (Expte. Nº 40-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 4- S/T Nota Nº 66/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley 4889 (Declara de interés público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la Provincia de San Luis)".- (Expte. Nº 41-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 5- S/T Nota Nº 68/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4880 (Zona de Protección para el cultivo de papa)".- (Expte. Nº 42-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 6- S/T Nota Nº 70/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4094 (Adhesión a la Ley Nacional Nº 20284/73, preservación de recursos de aire)".- (Expte. Nº 43-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-



- 7- S/T Nota Nº 71/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382 se han analizado las Leyes Nros. 4488 y 5359 (Reestructuración de Areas Bajo Riego en Villa Mercedes)".- (Expte. Nº 44-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 8- S/T Nota Nº 73/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5281 (Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.422 para la recuperación de la ganadería ovina)".- (Expte. Nº 45-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 9- S/T Nota Nº 74/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4882 (Creación del Parque de las Naciones)".- (Expte. Nº 46-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 10- S/T Nota Nº 75/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5285 (Autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará con el nombre de Sol Puntano S.A.).- (Expte. Nº 47-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION TURISMO Y DEPORTES.-

- 11- S/H Nota Nº 76/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4825 (Declara al Río Quinto, patrimonio ecológico y cultural)".- (Expte. Nº 48-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 12- S/T Nota Nº 77/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4986 (Adhesión a la Ley Nacional Nº 24.151 -Prevención Hepatitis-)".- (Expte. Nº 49-HCS-04)

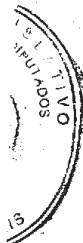
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 13- S/T Nota Nº 78/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4596 (Programa de Prevención y Lucha contra la Enfermedad de Chagas)".- (Expte. Nº 50-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 14- S/T Nota Nº 67/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nº 5163 y 5397 (Ley de Defensa al Consumidor, adhesión a la Ley Nacional Nº 24.240)".- (Expte. Nº 51-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-



- 15.- S/T Nota N° 79/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 2395, 5236, 5317 y 5405 (Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo)".- (Expte. N° 52-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 16.- S/T Nota N° 64/2004, adjuntando Proyecto de Ley en 2° revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5054 (Ley de Amparo)".- (Expte. N° 6-HCS-2004)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 17.- ~~S/T~~ Nota N° 55/2004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5443, referida a: "Declara a la Provincia acogida a los beneficios de la Ley Nacional N° 5195 sobre Defensa contra el Paludismo".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 18.- MA Nota N° 57/2004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5444, referida a: "Adhesión a la Ley Nacional N° 22,990, relacionado con la sangre humana".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 19.- Nota N° 59/2004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5456, referida a: "Ley de Obras Públicas".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- S/T De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 2612 (Declaración de obligatoriedad en la Provincia las vacunas BCG y Antipoliomielítica)".- Expte. N° 37-HCS-04.-
DESPACHO EN CONJUNTO N° 11/04 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- S/T De las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5006 (Creación de los Parques de la Familia)".- (Expte. N° 53-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 12/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 3.- S/T De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5142 (Violencia Familiar)".- (Expte. N° 54-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 13/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-



4.- S/T De las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4402 (Arbolado Público Provincial)".- (Expte. N° 55-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 14/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

5.- S/T De las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3732 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario)".- (Expte. N° 56-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 15/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

6.- S/T De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de las Cámaras de Diputados y Senadores, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4713 (Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro)".- (Expte. N° 57-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 16/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

7.- S/T De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de las Cámaras de Diputados y Senadores, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3575 (Ratifica el Acta de Reparación Histórica de las Provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis)".- (Expte. N° 58-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 17/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

8.- De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4601 (Creación Planta Producción de Especialidades Medicinales)".- (Expte. N° 59-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 18/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

9.- S/T De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5284 (Exenciones Impositivas a Ex Combatientes de Malvinas, reconocimiento histórico)".- (Expte. N° 60-HCS-04)
DESPACHO EN CONJUNTO N° 19/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-



- 10- S/T De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3967 (Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Obras Públicas)".- (Expte. N° 61-HCS-04)

DESPACHO EN CONJUNTO N° 20/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 11- S/T De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 2768 (Carta Constitutiva del Consejo Federal)".- (Expte. N° 62-HCS-04)

DESPACHO EN CONJUNTO N° 21/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 12- S/T De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5268 (Exención de Impuesto a los Automotores destinados al uso de personas con capacidades diferentes)".- (Expte. N° 63-HCS-04)

DESPACHO EN CONJUNTO N° 22/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

ORDEN DEL DIA = Expte 34/04 = Código Procesal, Civil y Comercial de la Prov. de S.L. -

III- LICENCIAS:

Aus. e/ Aviso = Sra. Sdora. Viviana M. de Freixas, -

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 17/03/04.-

- 1-) Expte 38/04. (Ley 4981 y 5114) - "Fomento Agrícola".-
Expone = Sdora. García Carlos
Aprueb. X Unan.

SANCIÓN DEF.

- 2-) Expte. 39/04 (Ley 5350) - "Manejo del Fuego".-
Expone = Sdora. García Carlos
Aprueb. X Unan.

SANCIÓN DEF.

3-) Expte. 40/04 (Leyes 4131 y 4268) "Protección de suelos". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprob. x Unan.
SANCION DEF.



4-) Expte. 41/04 (Ley 4889) "Cotos de caza". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprob. x Unan.

SANCION DEF.

5-) Expte. 42/04 (Ley 4880) "Zona de Protección para el cultivo de papa". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprob. x Unan.

SANCION DEF.

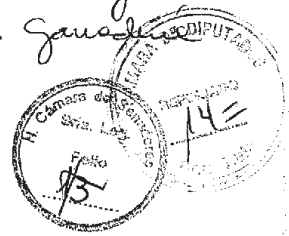
6-) Expte. 43/04 (Ley 4094) "Adhesión a Ley nec. 20.284/73, preservación de recursos de aire". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprob. x Unan.

SANCION DEF.

7-) Expte. 44/04 (Leyes 4488 y 5359) "Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprob. x Unan.

SANCION DEF.

8-) Expte. 45/04 (Sey 5281) "Adhesión a la Ley
Nº 25.422 para la suspensión de la Gaseosa
Orina". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprub. X Unan.



SANCIÓN DEF.

9-) Expte. 46/04 (Sey 4882) "Creación Parque de las
naciones". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprub. X Unan.

SANCIÓN DEF.

10-) Expte. 47/04 (Sey 5285) Sociedad Anónima
con participación Estatal Mayoritaria, con el
nombre de Sol Puntano S.A". -
Expone = Sdor. Guillo Orlando
Aprub. X Unan.

SANCIÓN DEF.

11-) Expte. 48/04 (Sey 4825) "Declaro al Río V
patrimonio ecológico y cultural". -
Expone = Sdor. García Carlos
Aprub. X Unan.

SANCIÓN DEF.

12-) Expte. 49/04 (Sey 4986) "Adhesión a
Ley N° 24.151 - Prevención Hepatitis". -
Aprub. X Unan.
Expone = Sdor. Bronzi, Pablo

SANCIÓN DEF.

13-) Expte. 50/04 (Sey 4596) "Programa de Prevención y Lucha contra la enfermedad de Chagas". -

Expone = Sdr. Bronzi, Pablo
Aprub. X Unan.



SANCION DEF.

14-) Expte. N° 51/04 (Seyes 5163 y 5397) "Ley de Defensa al Consumidor, adhesión a la Ley Nac. 24.240". -

Expone = Sdr. Quillo, Orlando
Aprub. X Unan.

SANCION DEF.

15-) Expte. 52/04 (Seyes 2395, 5236, 5317 y 5405) "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo". -

Expone = Sdr. Quillo, Orlando
Aprub. X Unan.

SANCION DEF.

16-) Expte. 6/04 - Ley 5054 (Ley de Amparo) 2ª Revisión. -

Expone Sdr. Menéndez, Víctor
Aprub. X Unan.

SANCION DEF

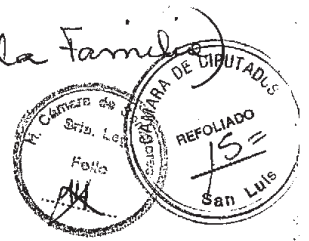
17-) Desfacho N° 11/04 (Expte. 37/04) Ley 2612 (Declaración de obligatoriedad en la Prov. los vacunos BCG y anti-poliomielítica). -

Expone = Sdr. Bronzi, Pablo
Aprub. X Unan

Medio Llamada

18º) Despacho N° 12/04 (Expte. 53/04) -

Sey 5006 (Creación de los Parques de la Familia)
Expone = Sdor. García Carlos
Aprueba. X Anuar.



Medie sanción

19º) Despacho N° 13/04 (Expte 54/04)

Sey 5142 (Violencia Familiar)
Expone = Sdora. Salino, Marie A.
Aprueba. X Anuar

No medie sanción

20º) Despacho 14/04 (Expte. 55/04)
Sey 4402 (Arbolado Público Provincial)
Expone = Sdor. García Carlos
Aprueba. X Anuar.

Medie sanción

21º) Despacho 15/04 (Expte. 56/04)
Sey 3732 (Adhesión a la Ley Inc. 23.843
del Consejo Fed. Agropecuario)
Expone = Sdor. García, Carlos
Aprueba. X Anuar.

Medie sanción

22º) Despacho 15/04 (Expte. 57/04)
Sey 4713 (Declaro a San Fco. del Monte de
Oro como Capital Pobl. del Maestro). -
Expone = Sdor. García, Carlos
Aprueba. X Anuar.

No medie sanción

23-) Despacho 17/04 (Expte. 58/04) Ley
3575 (Ratifica Acto de Reparación
Histórica)
Expone = Sdor. Alaniz, Guillermo
Aprueb. X Unan.



Hoy día sanción

24-) Despacho 19/04 (Expte 60/04)
Ley 5284 (Exenciones impositivas
a ex-combatientes de Malvinas). -
Expone = Sdor. Morán, Jorge
Aprueb. X Unan.

Hoy día sanción

25-) Despacho 20/04 (Expte 61/04) Ley 3967
(Ley Orgánica del Consejo Interprovincial
de Obras Públicas). -
Expone = Sdor. Morán
Aprueb. X Unan.

Hoy día sanción

26-) Despacho N° 21/04 (Expte. 62/04) Ley 2768
(Carta Constitutiva del Consejo Federal). -
Expone = Sdor. Morán
Aprueb. X Unan.

Hoy día sanción

27-) Despacho 22/04 (Expte. 63/04) Ley 5268
(Exención de Impuesto a los Automóviles de
personas con capacidades diferentes)
Expone = Sdor. Morán
Aprueb. X Unan.

Hoy día sanción

28) Sr. Morán solicite que el Punto
del Orden del Día "Código de Proc
Civil" - vuelva a la Comisión. - (Expte 34/09)
Aprob. y Aunan.



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Media Sanción

N° 15-HCS-04

- Art. 1°.- Declárase a la Provincia de San Luis adherida a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario.-
- Art. 2°.- Derogar las Leyes Nros. 3519 y 3732.-
- Art. 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Portes Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



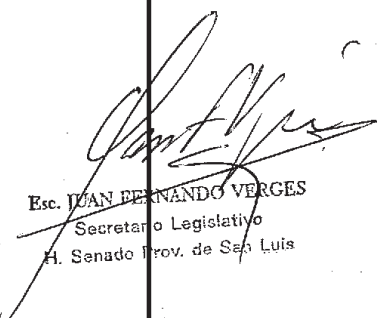
SAN LUIS, 17 de Marzo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos
de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 56-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
"En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3732
(Adhesión a la Ley Nacional N° 23843 del Consejo Federal
Agropecuario). Despacho Conjunto N° 15 Unanimidad". Sancionado
en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Extraordinaria del día 17 de
Marzo del presente año. Constando de 17.....fs. útiles.

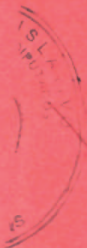
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy
atentamente.-
aao


Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 118 -HCS-04.-





mismo. Las instituciones y Reparticiones Públicas estarán obligadas a forestar sus predios, plazas, paseos, calles que estén en su jurisdicción. Se determina a su vez las contravenciones en forma pormenorizada y las sanciones que serán aplicadas en el supuesto de ocurrir.

Por lo todo lo expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar la Ley 4402, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

27 E075F033/2004

LEY 3732 (ADHESION A LA LEY NACIONAL 23.843 DEL CONSEJO
FEDERAL AGROPECUARIO)

Sr. García - Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: el presente proyecto de ley y en el marco de la Ley 5382, referido a la adhesión de la Ley Nacional 23.843 del Consejo Federal Agropecuario tiene despacho de Comisión en conjunto dado por unanimidad por las comisiones permanentes de ambas Cámaras Legislativas. Por lo expuesto y teniendo despacho por unanimidad pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar el presente proyecto de ley para ratificar la Ley 3732, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

SOL
TIVO

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



28

LEY 4713 (DECLARAR A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL
MONTE DE ORO COMO CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO)

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores: el presente proyecto de ley ha sido elaborado en el marco de la revisión de las leyes provinciales dispuesta por la Ley 5382 y que está referida a declarar a la Ciudad de San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro. El proyecto en consideración reproduce el texto de la Ley 4713 y cuenta con despacho de Comisión en conjunto dado por unanimidad por las Comisiones permanentes de ambas Cámaras. Por lo expuesto pido a los señores legisladores la aprobación en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar le presente proyecto de ley quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

17/03/04 - 13:40 horas.-

29

RATIFICACION DE LA LEY N° 3.575 (RATIFICA EL ACTA DE
REPARACION HISTORICA DE LAS PROVINCIAS DE CATAMARCA, LA
RIOJA, SAN JUAN Y SAN LUIS

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 8ª REUNIÓN – 24 DE MARZO DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 091-MLyRI-04 del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales doctor Miguel Ángel Martínez Petricca mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 601/04 por el cual se amplía el temario a tratar en Sesiones Extraordinarias de los siguientes Proyectos de Ley referidos a: 1) Crea la sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara; 2) Crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos. (MdE 239 F 037/04) Expediente Interno N° 113 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 64-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5451 referido a: Prohíbe la Contaminación del ambiente con gases de combustión de Tabaco. Expediente Interno N° 088 Folio 055 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 – Nota N° 114-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2612 (“Declaración de obligatoriedad en la Provincia de las vacunas BCG y Antipoliomielítica”). Despacho Conjunto N° 11/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 071 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 – Nota N° 115-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5006 (“Creación de los Parques de la Familia”). Despacho Conjunto N° 12/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 072 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 4 – Nota N° 116-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5142 (“Violencia Familiar”). Despacho Conjunto N° 13/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 073 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 5 – Nota N° 117-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4402, Decreto Ley 905-M-RL/57 – Ley N° 3963 (“Arbolado Público Provincial”). Despacho Conjunto N° 14/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 074 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 6 – Nota N° 118-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3732 (“Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario”). Despacho Conjunto N° 15/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 075 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA
FISCAL

- Nota N° 119-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4713 ("Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro"). Despacho Conjunto N° 16/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 076 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 8 - Nota N° 120-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3575 ("Ratifica el Acta de Reparación Histórica de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis"). Despacho Conjunto N° 17/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 077 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 9 - Nota N° 121-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5284 ("Exenciones Impositivas"). Despacho Conjunto N° 19/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 078 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 10 - Nota N° 122-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3967 ("Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Obras Públicas"). Despacho Conjunto N° 20/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 079 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 11 - Nota N° 123-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2768 ("Carta Constitutiva del Consejo Federal"). Despacho Conjunto N° 21/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 080 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 12 - Nota N° 124-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5268 ("Exención de Impuesto a los Automotores destinados al uso de personas con capacidades diferentes"). Despacho Conjunto N° 22/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 081 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 13 - Nota N° 76-VG-AGL-04 de la Señora Presidente de la Asamblea General Legislativa, adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-VG-AGL-04, por la cual se dispone constituir Asamblea General, el día 1° de abril del corriente año, a las 10:30 Hs., en el Palacio Legislativo, apertura del Período Ordinario de Sesiones Año 2004 y recibir la lectura del Mensaje del señor Gobernador de la provincia Doctor Alberto José Rodríguez Saá, dando cuenta del estado de la Administración. Expediente Interno N° 093 Folio 056 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 14 - Nota N° 83-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5459, referida a: "Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola". Expediente Interno N° 094 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 85-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5460, referida a: "Ley para el manejo del Fuego" - Normas y Procedimientos, preservación y lucha contra incendios en áreas rurales y forestales, en el ámbito de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 095 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 16 - Nota Nº 87-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5461, referida a: "Ley de Protección y Conservación de Suelos". Expediente Interno Nº 096 Folio 057 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 17 - Nota Nº 89-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5462, referida a: "Cotos de Caza" – Declara de Interés Público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 097 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 18 - Nota Nº 91-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5463, referida a: "Zona de protección para el cultivo de para". Expediente Interno Nº 098 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 19 - Nota Nº 93-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5464, referida a: "Ley de Preservación de Recursos de Aire". Expediente Interno Nº 099 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 20 - Nota Nº 95-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5465, referida a: "Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 100 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 21 - Nota Nº 97-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5466, referida a: "Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina". Expediente Interno Nº 101 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 22 - Nota Nº 99-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5467, referida a: "Ley de creación del Parque de las Naciones". Expediente Interno Nº 102 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota Nº 101-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5468, referida a: "Sol Puntano SA". Expediente Interno Nº 103 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota Nº 103-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5469, referida a: "Declara al Río Quinto Patrimonio Ecológico y Cultural". Expediente Interno Nº 104 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota Nº 105-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5470, referida a: "Ley de Prevención de la Hepatitis "B". Expediente Interno Nº 105 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota Nº 107-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5471, referida a: "Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas". Expediente Interno Nº 106 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota Nº 109-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5472, referida a: "Ley de Defensa la Consumidor". Expediente Interno Nº 107 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota Nº 111-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5473, referida a: "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo". Expediente Interno Nº 108 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota Nº 113-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5474, referida a: "Ley de Amparo". Expediente Interno Nº 109 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la Señora Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables doctora Cecilia Chada y la Señora Secretaria Coordinación Ejecutivo del Foro Notables Doctora Sonia Pansa mediante la cual solicitan la total ratificación de la Ley Provincial Nº 4476 con la modificación y agregados introducido por la Ley Provincial Nº 5041. (MdeE 232 F035/04) Expediente Interno Nº 091 Folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2-
LATIVO
UTABUS

- 2- Nota del Señor Procurador General Doctor Julio Cesar Agundez mediante la cual eleva nota de la doctora María Fabiana Garro Coordinadora del Registro Único de Adoptante en la que solicita audiencia ante los señores legisladores, en el marco de la revisión de leyes. (MdeE 246 F061/04) Expediente Interno N° 110 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (Mde 241 F. 037/04). Expediente Interno N° 111 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota de la Señora Karina Alvarez del Departamento de Informática de Cámara de Diputados mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup solicitado por Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (Mde 245 F. 038/04). Expediente Interno N° 112 Folio 061 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota del Señor Rene German Casals Secretario Legislativo de la Cámara de Representante de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento sitio Web de dicha Cámara. (MdeE 250 F0039/04) Expediente Interno N° 114 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA SECRETARIA LEGISLATIVA

- 6- Nota del Señor Secretario Legislativo José Nicolás Martínez comunicando que ha sido contestado el EI 082 Folio 053 año 2004 Radiograma N° 134/04 de la provincia de La Pampa Expediente Interno 115 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota de la Doctora Claudia Soledad Ibáñez y el Doctor Cristóbal Omar Ibáñez – Abogados, mediante la cual presentan propuesta de reforma al Código de Procedimiento Criminal. (MdeE 231 F035/04). Expediente Interno N° 090 Folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota del Señor Presidente del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis CPN Carlos Guillermo Scardino referido a la Ley N° 5234 Artículo 31 Reducción de Alicuota. (Mde 235 F 036/04). Expediente Interno N° 092 folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

IV – PROYECTOS DE LEY:

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Patricia Norma Gatica, Nidia Susana Sosa Lago, Carlos José Antonio Sergnese, Carmelo Eduardo Mirabile, Manuel Orlando Grillo, Jorge Osvaldo Pinto y Marcelina Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Consulta Popular – para expresar opinión por la afirmativa o negativa de la continuidad o no del Plan de Inclusión Social – Trabajo por San Luis”. Expediente N° 082 Folio 036 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V – DESPACHOS DE COMISION:

- 1 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4884 y 5177 (“Ley de Fomento Forestal Provincial”). Expediente N° 083 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 61 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4899 (“Ley de Actividad Apícola”). Expediente N° 084 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 62 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

5
H. Cámara Diputados
FOLIO
26

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5060 ("Ley de Turismo"). Expediente N° 085 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 63 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3518 ("Declarase la provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20208, declaración de interés recíproco los servicios prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de provincia"). Expediente N° 086 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 64 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4967 ("Registro de Empresas de Servicios Eventuales"). Expediente N° 087 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 65 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3672 ("Inscripción de Productos elaborados en la Provincia"). Expediente N° 088 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 66 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 7 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4114 ("Prohibición de la elaboración y fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables"). Expediente N° 089 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 67 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 8 – De la Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 931 ("Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas"). Expediente N° 090 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Procurador Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 68 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

LEGISLATIVO
SENADORES

Cámara Diputados
FOLIO 24
San Luis

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 7-11-1890 y Leyes Nros. 2296, 2473, 3141, 3476, 3484, 3485, 3486, 3494, 3540, 4715 y 4777 Proyecto de Ley referido a: Ley Electoral Provincial. Expediente N° 091 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 69 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

10 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 23-09-1881, 9-09-1892, y Leyes Nros. 1603, 4037, 4370, 4590, 5124, 5135 y 5139 Proyecto de Ley referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento. Expediente N° 092 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 70 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

11 – De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 5198, 5247 y 5300 (“Prorroga la vigencia de las Leyes N° 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”). Expediente N° 093 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 71 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 23/03/04



de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 70 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 11 - De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 (ii) Prorroga la vigencia de las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial**). Expediente Nº 093 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 71 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente tiene la palabra la Señora Diputada Nora Estrada, Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sra. Estrada: Señor Presidente, el Bloque que presido va a solicitar el tratamiento sobre tablas del: Romano II, Puntos 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12.

También vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Puntos 1; 2; 3;...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Romano IV?

Sra. Estrada: Perdón, Romano V, Despachos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Si, tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente, adhiero totalmente a lo planteado por la Señora Diputada del Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Pero quisiera agregar un temas: ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

24-03-04 - 10:51 Hs.-

/// Romano II, punto 1, simplemente que somos la cara visible de hacer respetar las leyes ante la comunidad Sanluisense, y le pido Señor Presidente que se haga respetar lo que está enunciado en el Romano II, punto 1. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón Señor Diputado, como esto no estuvo en la Reunión de Labor Parlamentaria, no termino de entender lo que está planteando.

Sr. Bridger: Simplemente Señor Presidente, que estamos siendo notificados por la sanción definitiva de una ley, creo así entenderlo por lo expresado en el punto uno con respecto al tabaco...

Sr. Presidente (Sergnese): Discúlpame Señor Diputado, estamos analizando ahora los temas que van a ser tratados sobre tablas, con



alberes de nuestra Patria una preocupación prioritaria y de muchos. Gobernantes, Jefes de Comunas, directivos de empresas nacionales, como así también en el área de la educación.

En la actualidad, están científicamente demostrado los numerosos beneficios que el citado arbolado proporciona, tales como purificación de la atmósfera, regulación de vientos, humedad y temperatura, absorción de ruidos, estética, etc., brindando oportunidades de descanso físico y mental, y contribuyendo a armonizar las relaciones entre los ciudadanos.

El arbolado público es por ello un anónimo defensor de la población contra la contaminación ambiental, sin embargo en estos últimos tiempos ha sido objeto de prácticas irracionales y de erradicaciones, lo que ha producido una notable disminución del número de plantas, que conjuntamente con la gran expansión de los centros urbanos conducen a un aumento cada vez mayor del déficit de masa vegetal necesaria, y a la vez una disminución de las defensas de la población contra la contaminación ambiental.

Por ello, y estando la Provincia adherida a la Ley Nacional Nº 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal, en cuyo Artículo 9º declara al arbolado público como bosques protectores permanente, y como tales merecen un tratamiento especial, es que se hace necesario dictar normas tendientes a proteger el arbolado público.

Por ello, Señores Diputados, y dado que ha sido aprobado el Despacho por unanimidad, solicito la aprobación en general y en particular. Muchas gracias, Señor Presidente. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

24-03-04 - 11:11 Hs.

///

Sr. Presidente (Sergnese): Muchas gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado, hace uso de la palabra. Se clausura el debate. Y, se va a someter a votación el Proyecto de Ley, que viene en revisión de la Cámara de Senadores; que habiendo analizado la Ley 4.402, el Decreto Ley 905 del '57. Y la Ley 3.963 "Arbolado Público Provincial"; en el Expte. 074, Folio 033 año 2.004. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 6. Se abre el debate, para analizar el Proyecto de Ley en revisión, habiéndose analizado la Ley 3.732: Adhesión a la Ley Nacional Nº 23.843 del Consejo Federal Agropecuario. Tiene Despacho conjunto Nº 15 del 2.004, por

LEY
5493

W1
5493



Página Nº 22

unanimidad; en el Expte. 075 folio 033 año 2.004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Sr. Vilchez: Gracias, Señor Presidente, gracias compañeros Diputados, en esta comisión en conjunto con la comisión del Senado, hemos tratado la Ley 5.382 que es una adhesión a la Ley Nacional 23.843, la cual organiza en forma federal la representación de las provincias en el Consejo Federal Agropecuario. Este organismo, tiene como premisa discutir todas la problemáticas en relación con el sector agropecuario, lo cual es de vital importancia estar representados, para llevar a la discusión Nacional los problemas locales, que tenemos en este sector. Por ello, Señores Diputados, y dado que ha sido aprobado el Despacho por unanimidad; solicito la aprobación en general y en particular. Nada más, muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Muchas gracias, Señor Diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra; se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular; que analizó la Ley 3.732 de adhesión a la Ley Nacional Nº 23.843 del Consejo Federal Agropecuario. Que tiene Despacho conjunto Nº 15 del 2.004, en el Expte. 075 folio 033 año 2.004.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 7. Se trata de un Proyecto de Ley en revisión en el marco de la Ley 5.382, que ha analizado al Ley 4.713 que declara a San Francisco del Monte de Oro, como Capital Provincial del Maestro. Tiene Despacho conjunto Nº 16 del 2.004, por unanimidad, en el Expte. 076 folio 034 año 2.004. Miembro Informante la Diputada Ana Alicia Gomez. Tiene la palabra Diputada Gomez.

Sra. Gomez: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, la presente ley no solo tiene su fundamento en el significado simbólico, que tiene la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, para los docentes de esta provincia sino también la importancia que tiene la Provincia de San Luis, en cuanto al material humano que aporta y ha aportado, para el engrandecimiento de nuestra Nación en lo que a enseñanza se refiere. San Francisco del Monte de Oro simboliza la abnegación, el sacrificio, el apostolado, la convicción, la vocación del educador argentino representando sin

E 075

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° 5479.....



H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 1º - Declárase a la provincia de San Luis adherida a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario.

ARTÍCULO 2º - Derogar las Leyes N° 3732 y 3519.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a
veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro.
Mel.

Es copia

Firmado:

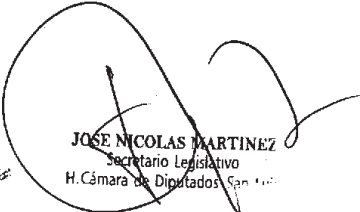
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta Honorable Cámara de Senadores

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

ESC JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis



5075 F033/2004
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 24 de marzo de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° 5479, dada en Sesión Extraordinaria del día de la fecha.
Saludo al señor Gobernador atentamente.

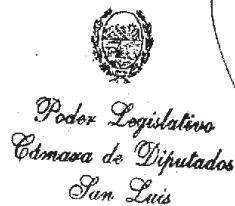
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 106 -DL-04
Mel.



JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 24 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente
fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5449, dada en Sesión Extraordinaria del día de la
fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

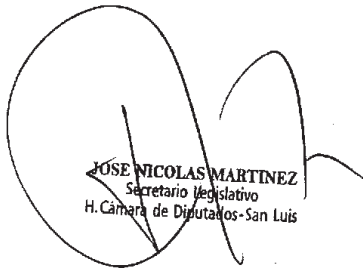
SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 107 -DL-04
Mel.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

LA TALLA
SOCIAD



Acta No 105-DL-2004,
epistolario No 5478,
of " -

— Fidei de Despacho Legislativo Nota No 104-DL-2004,
adquinta copia auténtica de Sesión Legislativa No 5479,
Fidei de "i" Admisión a la Ley Nacional No 23543 del
Código Federal Agrario.

DS
19:00
e Vallejo

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó: <u>Juan José</u>	Entregado por: <u>Juan José</u>
Ofic. Receptora: <u>Juan José</u>	Fecha: <u>24-03-04</u> Hora: <u>19:00</u>
Extensión de la Entrega: <u>1</u>	Aclaración: <u>Justo Vallejo</u>

El Sr. Juan José
El Sr. Juan José
El Sr. Juan José



Refuturas de
Electores



— Recibí de Despacho legislativo Voto, No 106-A-04,
conjunta, Sección legislativa No 5479, referida a:
"Admisión a la ley Nacional No 23.813 del Consejo Federal
Agropecuario". —

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juan R. Rente Entregado por: Juan Rente
Ofic. Receptora: Rente Fecha 24/3/08 Hora 19.20
Firma Rente Aclaración



Legislatura de San Luis

Ley N° 5 4 7 9



H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la provincia de San Luis adherida a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario.

ARTÍCULO 2º.- Derogar las Leyes N° 3732 y 3519.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro. Mel.

SERGNESE SANCOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

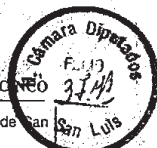

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO YERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

**DECRETO N° 705-MP-2004**

San Luis, 1 de Abril de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5478; y,

CONSIDERANDO:

Que integran el arbolado público todas las especies que vegetan en los predios de dominio público, conforme a la enumeración del Artículo 2340 del Código Civil Argentino;

Que el objetivo de la presente Ley es aportar un marco legal y adecuado, a los requerimientos de erradicación, talado y poda del arbolado público en la Provincia de San Luis;

Que la preservación, mejoramiento y recuperación del arbolado público, son objetivos de acciones inminentes en la actualidad, ya que constituye uno de los mayores aliados del hombre para mejorar su calidad de vida;

Que ante planificaciones y construcciones de ciudades, rutas, plazas y paseos, es necesario imponer normas que se deberán tener en cuenta para evitar futuros inconvenientes de extracciones y podas riesgosas;

Que la mencionada Sanción Legislativa deroga la Ley N° 4402, Decreto Ley 905-M-RU/57- Ley N° 3963;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5478.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Rodolfo Alberto Zapata

LEY N° 5479**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art. 1º.- Declárase a la provincia de San Luis adherida a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario.

Art. 2º.- Derogar las Leyes N° 3732 y 3519.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 706-MP-2004

San Luis, 1 de Abril de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5479 mediante la cual la Provincia de San Luis se adhiere al régimen de la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario;

CONSIDERANDO:

Que la adhesión a la Ley Nacional del Consejo Federal Agropecuario, es una herramienta óptima para lograr la adecuada integración con las Provincias que poseen producciones similares a las existentes en la provincia de San Luis;

Que la mencionada adhesión posibilitará elevar inquietudes referidas a la política agropecuaria nacional en coordinación con las demás Provincias;

Que la citada Sanción Legislativa deroga lo dispuesto en las Leyes N°s 3732 y 3519;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la misma;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5479.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Rodolfo Alberto Zapata

LEY N° 5481**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art. 1º.- Están exentos del pago del impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas: los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas con capacidades diferentes y conducidos por las mismas; aquéllos que por la naturaleza y grados de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero y los adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad.-

Art. 2º.- Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador. Las instituciones a que se refiere el Artículo 1º, podrán incorporar al beneficio hasta Dos (2) unidades, salvo que por el número de personas discapacitadas atendidas por la misma, la Autoridad de Aplicación considere que deban incorporarse otras unidades.-

Art. 3º.- Las exenciones serán otorgadas por el término de Un (1) año y regirán desde el día que se presentó la solicitud ante el Programa de Administración, Control y Gestión de Recursos Públicos hasta la expiración del año. El Poder Ejecutivo reglamentará su trámite y renovación.-

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará a quienes se considere personas con capacidades diferentes a los fines de estar comprendido en la exención que establece esta Ley.-

Art. 5º.- A los fines de obtener la exención el contribuyente deberá probar la discapacidad con certificación expedida por Organismo Oficial que indique naturaleza, grado y tiempo de evolución de la misma.-

Art. 6º.- Las disposiciones de la presente Ley quedan incorporadas al Código Tributario.-

Art. 7º.- Deróguese la Ley N° 5268 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.-

Art. 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 707-MCT-2004

San Luis, 1 de Abril de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5481; y,

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se dispone a exentos del pago del impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas; los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas con capacidades diferentes y conducidos por las mismas, aquéllos que por la naturaleza y grados de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero y los adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad;

Que se reconocerá el beneficio por única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio, en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador.-

Que las instituciones a que se refiere el Artículo 1º de dicha Ley, podrán incorporar al beneficio hasta Dos (2) unidades, salvo que por el número de perso-

